

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015- 033**

REF: AUTORIZA PRORROGA DEL SERVICIO ALARMAS  
Y VIGILANCIA CON EMPRESA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 06 FEB 2015

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.798 de Presupuesto Público 2015; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y N° 015/017 de 23 de Enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que mediante resolución exenta N° 015/461 de fecha 02 de septiembre de 2013 de la Directora Regional de la JUNJI se adjudicó licitación pública ID N° 853-34-LE13 y se dispuso la contratación del sistema de alarmas y vigilancia para 14 jardines infantiles y la Dirección Regional, del programa 01, de la Región de Los Lagos de la JUNJI, con el prestador Consultorías, Servicios y Seguridad Limitada, RUT N° 76.050.680-K.

3.- Que con fecha 23 de septiembre de 2013 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa Consultorías, Servicios y Seguridad Limitada, RUT N° 76.050.680-k, Contrato de Prestación de Servicio de sistema de alarmas y vigilancia para 14 jardines infantiles y la Dirección Regional, del programa 01, de la Región de Los Lagos de la JUNJI.

4.- Que el contrato en su cláusula novena señala en cuanto a su vigencia que "... será a contar del **01 de Octubre de 2013** y tendrá una duración de 36 meses, renovable anualmente de forma automática si ninguna de las partes desea poner término, para lo cual deberá enviar una carta certificada con a lo menos 30 días de anticipación. En consecuencia, procede autorizar su prorroga por el periodo 2015.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE PRORROGA** para el año 2015 del Contrato de Prestación de Servicio de sistema de alarmas y vigilancia para 14 jardines infantiles y la Dirección Regional, del programa 01, de la Región de Los Lagos de la JUNJI, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor Consultorías, Servicios y Seguridad Limitada, RUT N° 76.050.680-K, con fecha 23 de Septiembre de 2013

2.- **DEJESE** constancia que los de servicios de alarmas y vigilancia tendrán una vigencia desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, por la suma de \$ 30.821.- (Treinta mil ochocientos veintiún pesos) por cada establecimiento al cual se le preste el servicio.

3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 002 (Vigilancia) Programa 01, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SUS/HOV/DPV/hov  
Distribución

- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



PRESUPUESTO	
ÍTEM	2208002 \$ 5177928
	2206002 \$ 364.872
CODIGO	3203 - 3217
SIGFE	